



# AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

## XVIII CERTAMEN LITERARIO LOCAL DE NARRATIVA Y POESÍA.



## BASES

**Primera.** Se establecerán las siguientes categorías en las que habrá 1º y 2º premio para cada una de las modalidades.

**Narrativa y Poesía**

3º de primaria  
4º de primaria  
5º de primaria  
6º de primaria

**Narrativa, Poesía**

1º ciclo de ESO  
2º ciclo de ESO  
Adultos  
Adultos alfabetización

**Segunda.** Los premios serán:

3º a 6º de Primaria libro + diploma.  
1º, 2º ciclo de ESO 30€ + diploma y 50€ + diploma.  
Adultos: 50€ + diploma y 100€ + diploma.  
Adultos alfabetización: regalo + diploma.

**Tercera.** Todas las obras participantes en la categoría de narrativa deberán ser inéditas, serán de tema libre con una extensión máxima de dos folios escritos a doble espacio por una sola cara. Las obras participantes en la categoría de poesía serán inéditas, de tema libre con 60 versos como máximo y de 6 como mínimo.

**Cuarta.** Los autores de 3º a 6º de Primaria podrán participar en las modalidades de Narrativa y Poesía con una sola obra.

Los autores de 1º y 2º ciclo de ESO y Adultos podrán participar en las modalidades de Narrativa y Poesía con un máximo de dos obras, pudiendo solo recibir un premio por modalidad.

**Quinta.** Las obras deberán presentarse bajo seudónimo. En sobre aparte cerrado, se hará constar nombre, apellidos, edad, dirección y teléfono de contacto. En el exterior del sobre aparecerá el seudónimo elegido, la modalidad y la categoría a la que pertenece.

**Sexta.** El plazo de presentación de las obras finaliza el **17** de marzo. Todos los trabajos deberán ser entregados en la Biblioteca Municipal.

**Séptima:** El fallo del jurado será inapelable, haciéndose público en un acto de entrega de premios que se celebrará el 22 de abril en la Casa de Cultura.

El jurado podrá declarar cualquier premio desierto.

**Octava:** Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento y las no premiadas no serán devueltas a los interesados.

**Novena:** Quedarán excluidas de este Certamen todas aquellas obras que no cumplan los requisitos exigidos en estas bases.

# INFANTE DON JUAN MANUEL